

INFORME
RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
GESTIÓN 2019

La Paz - Bolivia

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS GESTIÓN 2019

1. Marco Legal

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), a través de su Artículo 9, parágrafo II, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, con el propósito de desarrollar e implantar el registro y control del patrimonio y bienes del Estado boliviano.

En ese marco, el Decreto Supremo N° 25152, de 4 de septiembre de 1998, dispone en su Artículo 2 que: *“El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuya sigla es SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda, con dependencia funcional del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, tiene estructura propia y competencia de ámbito nacional”*.

Finalmente, el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, modifica la naturaleza jurídica del SENAPE, estableciendo en su Artículo 2 que: *“El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuya sigla es SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Hacienda, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional.”*

1.1. Objetivo Estratégico Institucional

Lograr que la información que registran las entidades públicas a través de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, sea confiable y oportuna, contribuyendo al resguardo de los bienes del Estado; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, implementando acciones para transparentar la gestión pública¹.

¹ “Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado 2016 – 2020”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 764, de 02 de septiembre de 2016, ubicado en la dirección web (www.senape.gob.bo/institucional/informacion-de-planificacion/plan-estrategico/).

1.2. Misión

El SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes el Estado, conforme a Reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos; disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes. (Artículo 3, Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005).

1.3. Visión

Consolidarnos como una entidad pública fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en el registro de los bienes de las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados.

1.4. Principios

Vivir Bien, sumaj kausay, suma qamaña, ñande reko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan.

Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa.

Transparencia.

1.5. Valores

**“Patrimonio público, un legado de la Nueva Bolivia
para nuestras futuras generaciones”**

Equidad social y de género en la participación.

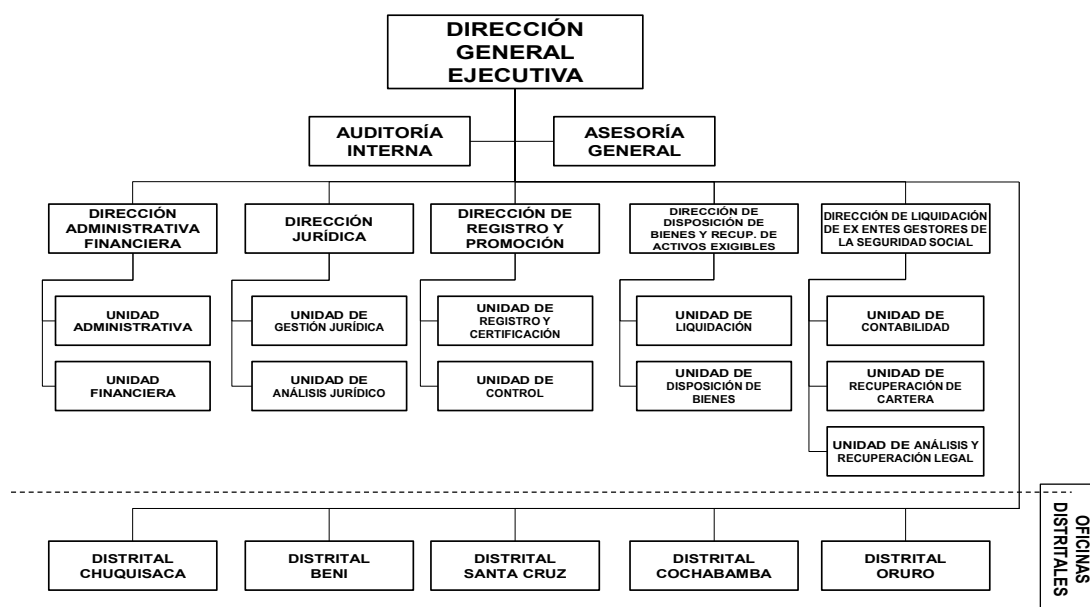
Responsabilidad, Igualdad, Ética, Disciplina

1.6. Organigrama

La estructura organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, fue establecida mediante Resolución Administrativa N° 17/10 de 28 de abril de 2010, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF, del

SENAPE, en el que se representan los diferentes niveles organizacionales y sus dependencias funcionales, como se muestra en el gráfico a continuación:

Gráfico N° 1: estructura organizacional del SENAPE



Fuente: Manual de Organización y Funciones del SENAPE, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 17/10, de 28 de abril de 2010.

2. Transparencia

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en sus Artículos 235, Numeral 4) y 241, Parágrafo II, establece como obligación de los servidores públicos “*Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública*”, atribuyendo a la sociedad civil organizada ejercer el Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado.

En ese sentido, el Decreto Supremo N° 214, de 22 de julio de 2009, aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT, con el objetivo principal de prevenir y sancionar actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

2.1. Objetivos de la Rendición Pública de Cuentas

- Promover el ejercicio del derecho a la información y comunicación ciudadana.
- Generar una cultura de transparencia e integridad.
- Fomentar el diálogo social propositivo, con transparencia, acceso a la información, participación y control social.
- Poner en consideración de la ciudadanía y de las organizaciones sociales los procesos y resultados obtenidos durante la gestión pública.
- Promover y fomentar diversas formas de participación, siendo ésta un derecho y una responsabilidad.
- Fortalecer las capacidades de control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada.
- Garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos.
- Promover la responsabilidad de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.
- Fortalecer la gobernabilidad.
- Restaurar la confianza en las entidades públicas.
- Optimizar la comunicación entre las autoridades públicas y la sociedad civil.
- Mejorar la calidad de los servicios.

En merito a lo expuesto y con la finalidad de generar una mayor participación de los Actores Sociales, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, pone en consideración de la población el presente informe con los resultados alcanzados en la gestión 2019.

3. Nuestro trabajo

3.1. Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE

Promovemos el registro de: Inmuebles, Vehículos, Maquinaria Pesada Móvil, Maquinaria y Equipos (mayores a Bs50,000), Inmuebles y Vehículos en alquiler, a través de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE. Las entidades que deben realizar el registro son todas las descritas en el Decreto Supremo N° 1991 de 07 de mayo de 2014, mismo que indica:

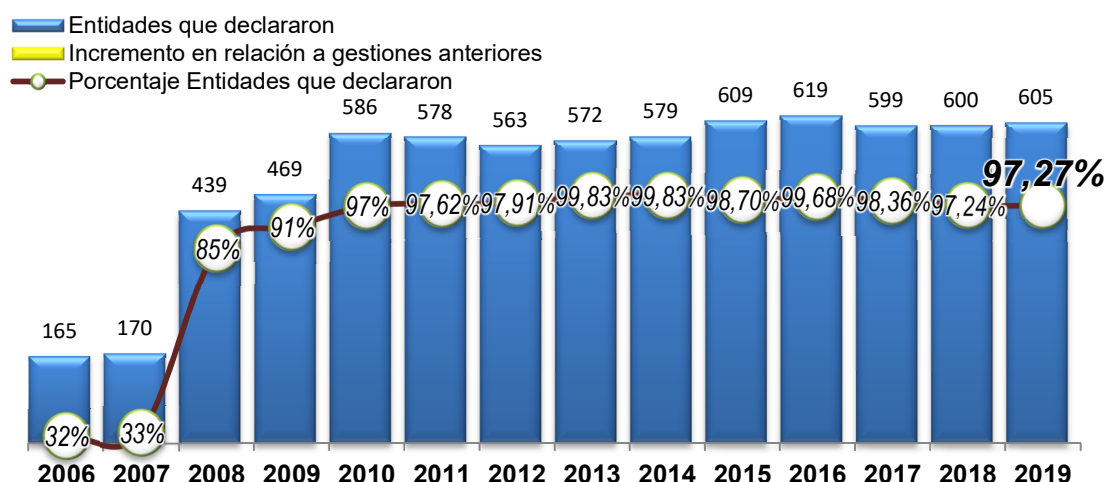
- i. La Presidencia, la Vicepresidencia y los Ministerios de Estado, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Ministerio Público, la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General del Estado; el Banco Central de Bolivia,

las Autoridades de Fiscalización y Control Social; las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana; las universidades públicas, instituciones, organismos y empresas del nivel central del Estado y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio; de igual manera, los Órganos Judicial, Legislativo y Electoral, tienen la obligación de enviar al SENAPE la DEJURBE en cada gestión anual.

- ii. Las entidades territoriales autónomas y las entidades bajo su tuición o dependencia que cuenten con patrimonio, presentarán la DEJURBE en cada gestión anual siempre y cuando se encuentren plenamente reconocidas, organizadas y constituidas institucionalmente, conforme a la normativa legal vigente.
- iii. Las instituciones públicas desconcentradas cuya normativa de creación señale expresamente que cuentan con patrimonio, deberán remitir la DEJURBE.

El propósito descrito en el Artículo 3 (Misión Institucional) del Decreto Supremo N° 28565 de 22 de diciembre de 2005, es el de efectuar el registro de los bienes del Estado y el promover el saneamiento, asimismo en las atribuciones del Artículo 14 , efectuar el registro, verificación y certificación de los bienes del Estado, dar capacitación y asistencia técnica a las entidades del sector público y promover , difundir la cultura de la protección y conservación de los bienes del Estado y uso público.

**Gráfico N° 2: Evolución del Grado de Cumplimiento de la DEJURBE
(En cantidades y porcentajes)**



- En la gestión 2019 el registro de la DEJURBE fue iniciado el mes de agosto y su conclusión debería haber sido en el mes de noviembre. Sin embargo se amplió el plazo al mes de diciembre del presente año, para poder coadyuvar a las entidades que por problemas coyunturales tuvieron dificultades en realizar el reporte en forma oportuna. A la fecha, las

cifras mostradas para el 2019, siguen mejorando dado el seguimiento y apoyo directo que se está realizando para el registro del DEJURBE. Como se puede observar, las declaraciones efectuadas se han mantenido por encima del 95%.

- En gestiones posteriores se seguirá prestando apoyo técnico para el cumplimiento oportuno de la DEJURBE por parte de las Instituciones Públicas y Gobiernos Autónomos Territoriales.

3.1.1. Validación documental

Respondiendo a la misión institucional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, “Promover el saneamiento de los bienes de las entidades públicas”, se realiza la Validación Documental de las DEJURBEs, entendida como, el proceso a través del cual la se revisa, compara y verifica los datos técnicos y de derecho propietario de TODA LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS BIENES DECLARADOS cursantes en el SENAPE, con la información de la Base de Datos de la DEJURBE.

Esta tarea se realiza para tener conocimiento del estado de la documentación de derecho propietario (Folio Real, RUAT), y realizar comunicaciones de su situación a todas las entidades y posteriormente realizar el seguimiento a las mismas, promoviendo el saneamiento respectivo.

3.1.2. Verificaciones In Situ

Las verificaciones In Situ (verificaciones físicas de los bienes declarados) es una de las tareas del SENAPE, que se viene realizando desde el mes de octubre de la gestión 2019, como una prueba piloto, hasta la fecha se verificaron seis (6) entidades y se pretende verificar quince (15).

3.2. Situación de Derecho propietario

En el marco del Decreto Supremo N° 1991, de 7 de mayo de 2014, todas las entidades públicas del Estado Plurinacional tienen la obligación legal de presentar anualmente ante el SENAPE la Declaración Jurada de todos sus bienes inmuebles, vehículos, maquinaria pesada móvil, maquinaria y equipos, cuenten o no con el Derecho Propietario registrado a su nombre o mantengan la posesión (Alquiler, Comodato, etc.) de los mismos.

Gracias al Sistema en línea de la DEJURBE, se puede tener un panorama completo de la situación legal de los bienes declarados en el mismo y su evolución en el tiempo; se disminuyeron los bienes registrados de las entidades

deshabilitadas (por fusión, absorción o disolución). Datos sujetos a validación documental.

Gráfico N° 3: Situación de derecho propietario de Inmuebles, por gestiones (En cantidades)

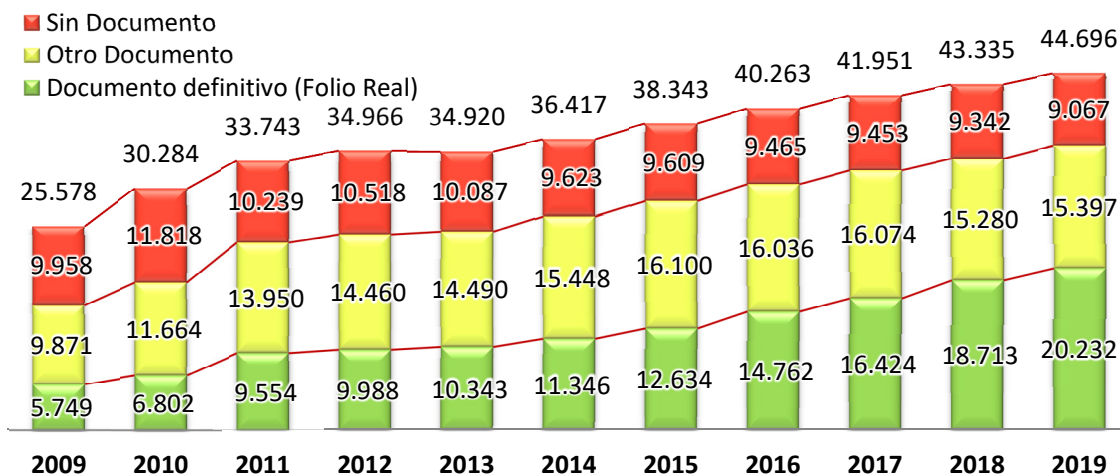
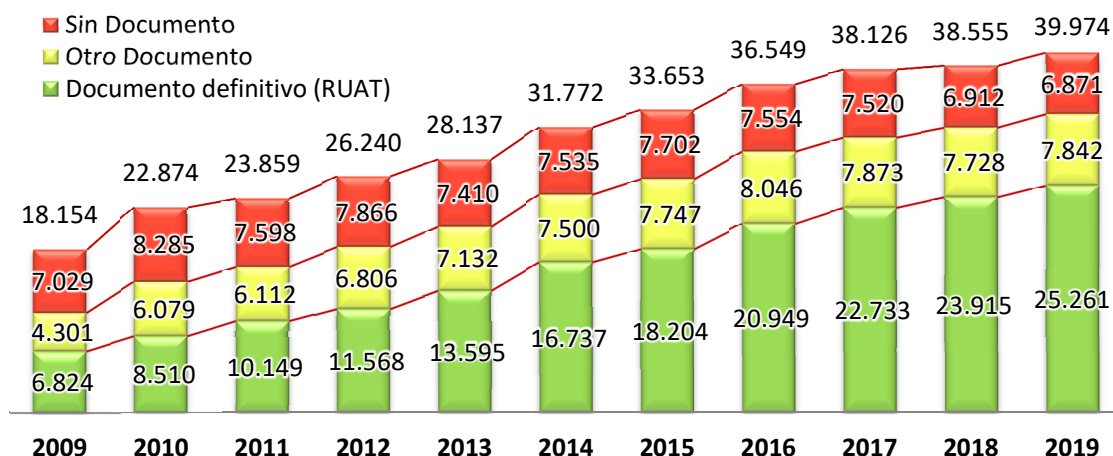


Gráfico N° 4: Situación de derecho propietario del Parque Automotor, por gestiones (En cantidades)



- Hasta el 04 de diciembre de la gestión 2019, se pudo observar que sólo el 45.27% de los inmuebles (20,323 de 44,696) poseen Folio Real, documento necesario para demostrar la titularidad del bien; en relación a vehículos declarados, la titularidad demostrada con el RUAT, alcanza al 63.19% (25,261 de 39,974), por parte de las Entidades Públicas y Gobiernos Autónomos Territoriales declarantes.
- Durante la gestión 2020 se seguirá prestando apoyo técnico para la actualización de la información, por parte de las Entidades Públicas y Gobiernos Autónomos Territoriales.

3.3. Administración de ex Entidades

Disponemos los bienes recibidos de otras instituciones y administramos el activo exigible de las diecinueve (19) entidades disueltas, asumidas a cuenta del Tesoro General de la Nación – TGN, de acuerdo a normativa específica.

A través de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles – DBRAE, administra los remanentes de dieciocho (18) Entidades Cerradas y procesa la liquidación de una Entidad a cuenta del Tesoro General de la Nación – TGN.

Cuadro N° 1: Administración de Entidades cerradas o en proceso de Liquidación

N°	Administración de Activos y Pasivos Exigibles
1.	Banco Minero de Bolivia (BAMIN)
2.	Banco Agrícola de Bolivia (BAB)
3.	Banco de la Vivienda (BANVI)
4.	Fondo de Exploración Minera (FONEM)
5.	Oficina Nacional de Asistencia Alimentaria (OFINAAL)
6.	Centro Nacional de Computación (CENACO)
7.	Unidad de Políticas Sociales (UDAPSO)
8.	Corporación Boliviana de Fomento (CBF)
9.	Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros (AADAA)

N°	Entidad en Proceso de Liquidación
10.	Banco del Estado (BANEST)

N°	Entidades de las que se Administra Bienes Muebles e Inmuebles
11.	Servicio Nacional de Registro de Comercio (SENAREC)
12.	Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)
13.	Fondo de Desarrollo campesino (FDC)
14.	Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO)
15.	Registro Individual Nacional (RIN)
16.	Fondo Nacional de Medio Ambiente (FONAMA)
17.	Servicio Nacional de Reducción de Riesgos (SENAR)
18.	Instituto Nacional de Catastro (INC)
19.	Instituto Nacional de Investigación Socio-Laboral (INIS)

3.4. Administración y Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social

Nos encontramos a cargo del proceso de cierre y liquidación de los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social, por cuenta del MEFP.

A través de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social – DLEGSS, se realiza el proceso de liquidación de los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social, de los cuales, a partir de la Gestión 2008, se han emitido los Estados Financieros de Cierre de veintidós (22) ex Entes Gestores, teniéndose programado para la Gestión 2019, emitir Estados Financieros de Gestión y de Cierre del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas.

Cuadro N° 2: Cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social

Gestión	Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social cerrados
2008	1 FCSS de Caminos
	2 FCSS Ferroviario Red Oriental
	3 FCSS Ferroviario Red Occidental
	4 FCSS de CORDECRUZ
	5 FCSS Municipal La Paz
	6 Fondo de Pensiones Municipal Santa Cruz
	7 FCSS de las Corporaciones de Desarrollo
2009	1 FCSS de Comunicaciones
	2 FCSS de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
	3 FCSS de Profesionales de la Minería Nacional
	4 Fondo Complementario Minero de Seguridad Social
2010	1 FCSS de Aduanas
	2 FCSS de la Construcción
	3 FCSS Metalúrgico – Oruro
2011	1 FCSS de la Caja Nacional de Salud
	2 FCSS Municipal Cochabamba
	3 Fondo de Pensiones del Banco Agrícola de Bolivia
2012	1 Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada
2013	1 FCSS Fabril
2014	1 FCSS de la Caja Petrolera de Salud
2015 - 2016	1 Fondo de Pensiones de la Banca Estatal
2017 - 2018	1 FCSS Médico y Ramas Anexas
2019	1 FCSS de Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas

FCSS = Fondo Complementario de Seguridad Social

- Como se podrá observar en el cuadro precedente, hasta la gestión 2018 se logró proceder al cierre contable de veintidós (22) de los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social, en la gestión 2019 se inició el cierre del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas, el mismo que representa un desafío en el trabajo realizado, por lo que se tiene programado el cierre en la gestión 2019; cabe resaltar que desde la gestión 2008 se demostró eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Para el 2020 se continuará con el cierre contable de ex Entes Gestores de la Seguridad Social que por su magnitud, considera un esfuerzo adicional del personal del SENAPE, proyectándose el cierre de un ex Fondo Complementario de Seguridad Social de igual o mayor magnitud que el precedente.

Se tiene planificado durante las siguientes gestiones el cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social, previa evaluación y relevamiento de documentación.

Cuadro N° 3: Cronograma tentativo de Cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social

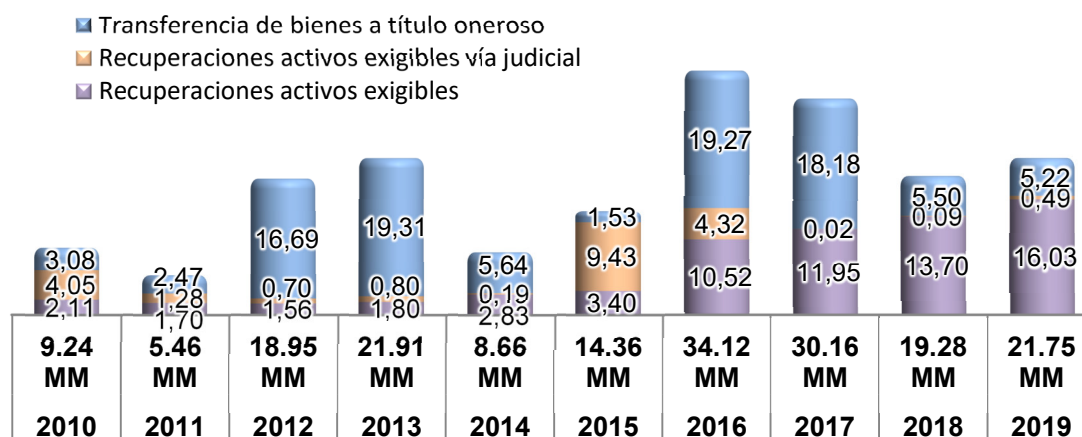
Gestión	Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social a ser Cerrados
2020	FCSS de Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas
2022	FCSS de la Administración Pública
2024	Fondo de Pensiones Básicas
2026	FCSS de Comercio y Ramas Anexas

FCSS = Fondo Complementario de Seguridad Social

3.5. Recuperación de adeudos y monetización de activos

El SENAPE, como parte de su Misión, administra bienes por mandato y a nombre del Tesoro General de la Nación - TGN, generando recursos por la venta a título oneroso y dotando de bienes en comodato a Entidades e Instituciones Públicas para minimizar gastos onerosos por arrendamiento; asimismo efectúa el saneamiento técnico y legal de bienes muebles sujetos a registro e inmuebles, de acuerdo a normativa legal aplicable.

Gráfico N° 5: Recuperaciones y monetización de activos por gestiones (En millones de Bolivianos)



Cuadro N° 4: Recuperaciones y monetización de activos por gestiones (En Bolivianos)

Gestiones → Acumulado (Bs) →	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Recuperaciones Activos Exigibles, vía administrativa	1.625.124,66	1.587.822,05	1.494.503,32	1.608.960,49	2.737.942,53	3.187.194,34	9.718.226,17	10.547.966,29	11.533.315,95	14.878.321,60
Recuperaciones Activos Exigibles, vía judicial	184.634,72	590.683,43	285.266,63	132.452,97	85.349,98	1.596.634,77	4.285.706,33	17.911,51	55.893,32	447.923,13
Transferencia de inmuebles a título oneroso		105.000,00	16.214.012,17	18.910.883,36	2.635.535,90	1.171.284,90	18.904.246,70	17.634.239,49	5.498.402,87	3.248.677,06
Transferencia de vehículos a título oneroso		253.344,00	138.156,00	47.467,20	17.000,00		47.188,88			
Recuperación Cartera DLEGSS	483.476,98	116.455,44	62.341,39	192.175,87	91.672,14	214.172,05	804.393,30	1.402.456,48	2.162.575,44	1.155.868,98

Gestiones →	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Acumulado (Bs) →	9,241,625.68	5,456,159.87	18,946,874.17	21,909,599.66	8,656,475.51	14,360,276.80	34,116,694.52	30,157,833.65	19,281,800.08	21,747,798.30
Monetización por Transferencia de Bienes DLEGSS	3,082,233.08	2,113,944.78	337,072.80	353,717.99	2,988,711.10	353,717.91	318,916.16	550,000.00		1,970,353.73
Recuperación por Procesos Judiciales DLEGSS	3,866,156.24	688,910.17	415,521.86	663,941.78	100,263.86	7,837,272.84	38,016.98	5,259.88	31,612.50	46,653.80

- Como se podrá observar en el gráfico precedente, las recuperaciones se han incrementado de gestión en gestión, gracias a una administración enmarcada en la eficacia, eficiencia y economía. Al 10 de diciembre de la gestión 2019 se logró generar recursos, depositados en cuentas del TGN, por importe de Bs21,747,798.30 (Veintiún Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho 30/100 Bolivianos), por concepto de recuperación de Activos Exigibles, de Cartera, producto del Decreto Supremo N° 2979 de condonación de intereses y recuperaciones por la vía judicial.
- Para el 2019 se continuará generando recursos económicos para el Estado apoyando además al Sector Público con la dotación temporal de bienes que coadyuven a su adecuado funcionamiento, evitando gastos por concepto de arrendamiento y otros.

3.6. Atención de procesos judiciales

De manera recurrente, se realiza la atención y patrocinio efectivo, seguimiento y control permanente a mil ochocientos cuarenta y seis (1846) procesos judiciales seguidos a favor o en contra de alguna de las entidades disueltas o ex Entes Gestores de la Seguridad Social, a nivel nacional, con el objetivo de recuperar recursos económicos (acreencias) para el TGN y asumir defensa en resguardo de los intereses del Estado.

**Cuadro N° 5: Procesos judiciales a nivel nacional
(En porcentajes y cantidades)**

Distrito Judicial		%	Procesos Identificados por Distrito	Dados para baja	de Baja
La Paz	LP	53.30%	983	98	10
Beni	Be	10.77%	199	38	
Santa Cruz	SC	16.72%	309	8	
Cochabamba	Co	8.39%	155	2	
Oruro	Or	6.93%	128	12	
Chuquisaca	Ch	0.54%	10		
Tarija	Tj	0.16%	3	1	
Potosí	Pt	1.08%	20	4	
Pando	Pn	2.11%	39	7	
			1846	170	10

- Como podrá observarse, la mayor carga procesal durante la presente gestión se concentra en el Distrito Judicial de La Paz, cuyo volumen representa 53% de los procesos judiciales; se identificaron 170 casos para dar de baja en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ y se dieron de baja 10 casos durante la presente gestión.
- Para la gestión 2020 se proyecta incrementar el esfuerzo en la atención de procesos judiciales, a fin de disminuir las cantidades, identificando aquellos que fueron cerrados y/o solucionados.

Asimismo, entre las funciones inherentes a la Dirección Jurídica se encuentra la de elaborar proyectos de normativa, con el objeto de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, por lo que gestionó normativa para aplicación en el SENAPE, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 6: Normativa aprobada y gestionada

Normativa gestionada aprobada
Decreto Supremo N° 3783, del 23 de Enero de 2019 Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, transferir a título oneroso a favor de la Contraloría General del Estado, el inmueble ubicado en la Plaza del Periodista y la Prolongación de la calle Loayza, de la ciudad de La Paz, con una superficie de 632,48 m ² , de acuerdo al Certificado de Registro Catastral con código catastral N° 035-0006-0047-0000, registrado a nombre del ex Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada bajo Matrícula 2.01.0.99.0030706.
Decreto Supremo N° 3908, de 22 de mayo de 2019 Tiene por objeto regular y determinar las condiciones de la disposición temporal mediante comodato, de los bienes inmuebles bajo administración del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado o del Liquidador de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.
Decreto Supremo N° 4033, de 04 de septiembre de 2019 Inscribir el derecho propietario del bien inmueble ubicado en la calle Indaburo N° 168-78 de la ciudad de La Paz, con una superficie de 689.10 m ² , registrado en Derechos Reales Bajo la Matrícula N° 2010990151768, a nombre de la Contraloría General del Estado el cincuenta por ciento (50%) de acciones y derechos y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – Tesoro General de la Nación el restante cincuenta por ciento (50%) de acciones y derechos, de la superficie total del terreno.
Normativa en proceso de aprobación
Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - Tesoro General de las Nación, a través del SENAPE, transferir a título oneroso un bien inmueble ubicado en el Km 9 carretera a Cochabamba, Cantón la Guardia, Provincia Andrés Báñez del Departamento de Santa Cruz, con una superficie de 2,000 m ² , y colindancias al Norte: vendedores, mide 47.50 m; al Este: vendedores mide 42 m; al Sur: carretera a Cochabamba. Mide 47.50 m; y al Oeste: camino vecinal mide 42 m, registrado en Derecho Reales a nombre del TGN bajo la Matrícula N° 7.01.4.01.0002613, a favor del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para uso del Instituto Boliviano de Metrología – IBMETRO (en análisis del MEFP)
Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, transferir a título gratuito (por compensación) a favor del Instituto Nacional de Reforma Agraria, el inmueble ubicado en la calle Ñuflo de Chávez N° 146, de la ciudad de Santa Cruz, con una superficie de 303.21 m ² , con colindancias al Norte: calle Ñuflo de Chávez, mide 14.90 m; al Este: con Luisa P. Vda. de Giers; al Sur: con Terreno de los vendedores, 14.90 m; y al Oeste: con Terreno de los vendedores, mide 21.50 m, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula 7.01.1.99.0018611, a nombre del Banco Internacional de Desarrollo S.A. – BIDES.A. (en análisis del MEFP)
Tiene por objeto condonar el 100% de los intereses corrientes y penales, multas y comisiones, de las deudas por préstamos y cuentas por cobrar, otorgados por las entidades públicas disueltas, liquidadas, en proceso de liquidación y los ex entes gestores de la seguridad social administrados por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado SENAPE (reformulado a solicitud del MEFP)
Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Servicio Nacional de

Patrimonio del Estado, transferir a título oneroso a favor de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFSCOOP, un inmueble ubicado en la calle Capitán Castrillo N° 434, con una superficie legal de terreno de 422.37 m² y sus construcciones, de la zona San Pedro, de la ciudad de La Paz, procedente del Fondo Complementario de Comunicaciones, registrado en Derechos Reales bajo Matrícula computarizada 2.01.0.99.0017667. **(DGE – SENAPE)**

Normativa generada por la Dirección de liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social en proceso de aprobación

Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Liquidador de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, la transferencia a título oneroso de 3 bienes inmuebles a favor del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de acuerdo al siguiente detalle:

1. Bien inmueble ubicado en la Calle Alejandro Corrado N° 638, entre calle Juan Misael Saracho y José Ballivián, zona San Roque de la ciudad de Tarija, por el monto total de \$us186.670,36 (Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta 36/100 Dólares Estadounidenses) equivalentes a Bs1.299.225,71 (Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinticinco 71/100 Bolivianos), conforme a avalúo realizado por el Área de Bienes de la Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS, dependiente del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE
2. Bien inmueble ubicado en el piso 8, oficinas 801 al 810, del Edificio Alborada situado en la Calle Juan de la Riva N° 1406, esq. Calle Loayza, Zona Central de la ciudad de La Paz, proveniente del Fondo de Pensiones de la Banca Estatal en liquidación, por otra parte, con un valor total de \$us394.508,87 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Ocho 87/100 Dólares Estadounidenses) equivalentes a Bs2.745.781,74 (Dos Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Un 74/100 Bolivianos), conforme a avalúo realizado por el Área de Bienes de la DLEGSS dependiente del SENAPE)
3. Bien inmueble ubicado en la calle Cipriano Barace N° 328, zona San José de la ciudad de Trinidad, por el monto total de \$us185.668,29 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho 29/100 Dólares Estadounidenses) equivalentes a Bs1.292.251,30 (Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un 30/100 Bolivianos), conforme a avalúo realizado por el Área de Bienes de la DLEGSS dependiente del SENAPE. **(en análisis del MEFP)**

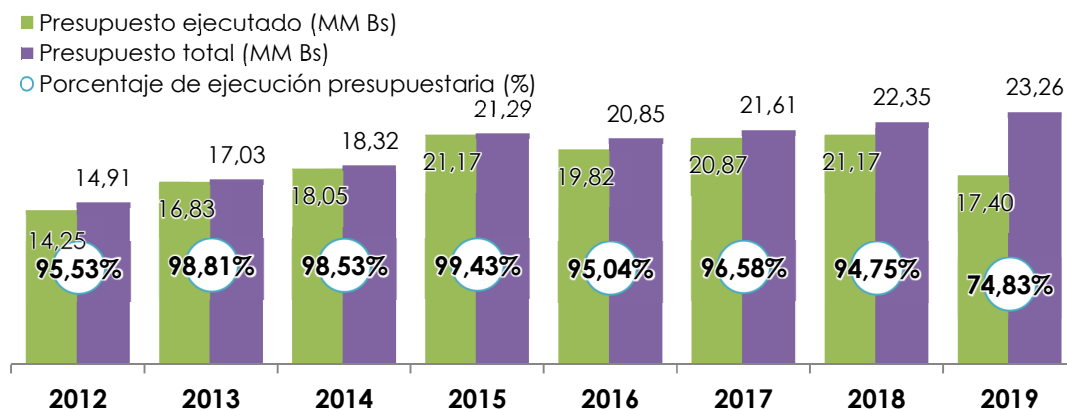
Normativa que se constituye en instrumento legal suficiente, para que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social inscriba el derecho propietario de los referidos bienes inmuebles, en Derechos Reales y demás registros ante otras instancias.

- La redacción y gestionamiento hasta su aprobación de normativa, representa un esfuerzo coordinado tanto intrainstitucional como interinstitucional, a la vez que representa las necesidades de mejoramiento en la gestión institucional para el SENAPE.
- Para la gestión 2020 se proyecta dar continuidad al asesoramiento legal para la proyección de normas y dar seguimiento al proceso de aprobación ante las instancias pertinentes.

3.7. Administración de recursos financieros

Enmarcado en la política de austeridad y equilibrio económico establecido mediante Decreto Supremo N° 28609, de 26 de enero de 2006, el SENAPE ha realizado la aplicación de los recursos confiados para el desarrollo de sus actividades con eficacia, eficiencia y economía.

Gráfico N° 6: Ejecución presupuestaria por gestiones
(En millones de Bolivianos)



- La ejecución presupuestaria se mantuvo por encima del 95% desde la gestión 2012; al 10 de diciembre de 2019, se alcanzó una ejecución ponderada del Presupuesto, de 74.83%; para la presente gestión se proyecta mantener y mejorar el nivel de ejecución presupuestaria.
- Para la gestión 2020, se proyecta elevar el nivel de ejecución histórico registrado en gestiones anteriores.

3.8. Certificaciones SIBI y SICEPA

En el marco del artículo 17 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009 y a partir de la gestión 2010, el SENAPE emite la Certificación del Parque Automotor a través del "Sistema de Certificación del Parque Automotor" – SICEPA. Esta información favorece a la toma de decisiones de las Entidades que pretendan efectuar la compra y/o alquiler de bienes inmuebles.

En el marco de los artículos 12 y 14 del mismo cuerpo normativo, el SENAPE emite la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles, mediante el Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles – SIBI, a favor de las Entidades Públicas que pretendan efectuar la compra y/o alquiler de vehículos.

3.8.1. Certificaciones SIBI

Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles, a favor de las entidades públicas que pretendan efectuar la compra y/o alquiler de bienes inmuebles (artículo 17 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de Septiembre de 2009).

Requisitos:

1. Formulario de solicitud, debidamente llenado y firmado por la MAE de la entidad pública solicitante.
2. Demanda Social: Proyecto, Convenio u otro documento pertinente.

3. Programa Operativo Anual – POA: parte que establezca la compra o alquiler del inmueble requerido.
4. Certificación Presupuestaria.
5. Copia del Certificado de Registro de la DEJURBE.

3.8.2. Certificaciones SICEPA

Certificación del Parque Automotor, a favor de las entidades públicas que pretendan efectuar la compra y/o alquiler de vehículos (artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N° 283, de 2 de Septiembre de 2009).

Requisitos:

1. Formulario de solicitud, debidamente llenado y firmado por la MAE de la entidad pública solicitante.
2. Copia del Certificado de Registro de la DEJURBE correspondiente a la última gestión finalizada a la fecha de solicitud.

Gráfico N° 7: Certificaciones emitidas SICEPA, por gestiones (En cantidades)

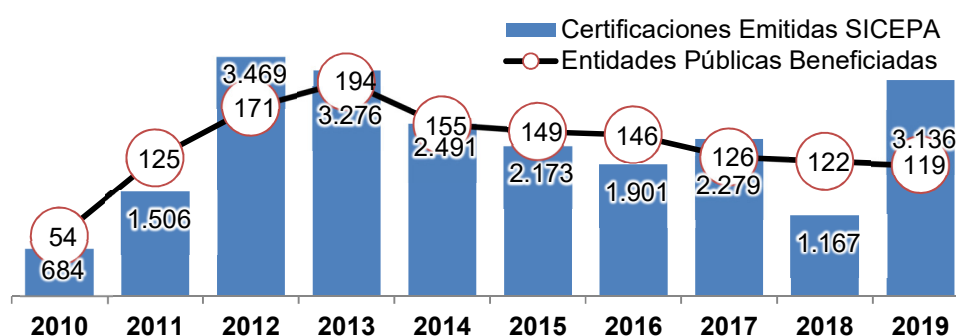
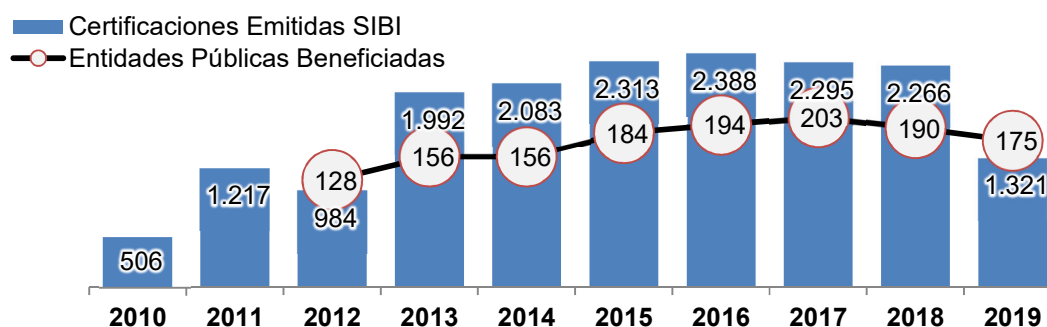


Gráfico N° 8: Certificaciones emitidas SIBI, por gestiones (En cantidades)



Cuadro N° 7: Certificaciones emitidas

Certificación del Sistema de Certificación del Parque Automotor

Gestiones →	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Certificaciones Emitidas SICEPA	684	1,506	3,469	3,276	2,498	2,173	1,901	2,279	1167	3,136
Entidades Públicas Beneficiadas SICEPA	54	125	171	194	156	149	152	126	122	119

Certificación del Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles

Gestiones →	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Certificaciones Emitidas SIBI	506	1,217	984	1,992	2,083	2,313	2,388	2,295	2266	1321
Entidades Públicas Beneficiadas SIBI			128	156	156	184	194	203	190	175

- Durante la gestión 2019 se han emitido 3136 Certificados del Parque Automotor, a favor de 119 Entidades Públicas y Gobiernos Autónomos Territoriales solicitantes; asimismo, se emitieron 1321 certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles, para 175 Entidades Públicas y Gobiernos Autónomos Territoriales solicitantes (sujetos a verificación documental). En la gestión 2018 se revisaron los formularios SIPAP de 40 entidades que remitieron esta información (se cumplió el 100%); para la presente gestión los mismos documentos se revisarán a la finalización de la DEJURBE 2019.
- Para la gestión 2020, se seguirá facilitando los servicios de certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles y de certificación del Parque Automotor, a fin de posibilitar la compra y/o alquiler de estos bienes.

3.9. Certificaciones de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, en el marco de sus competencias, ha emitido la Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-065/2011, de 23 de agosto de 2011, aprobando el Reglamento General para la Emisión de Certificados Externos y autorizando a la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social – DLEGSS, emitir los siguientes certificados:

1. Certificado de Trabajo.
2. Certificado de Cancelación y/o Pago de Deudas.
3. Certificado de Existencia o Inexistencia de Procesos Judiciales

3.10. Transparencia

El SENAPE cuenta con el módulo de Seguimiento de Trámites, en su página web www.senape.gob.bo con el que permite a los usuarios tener conocimiento inmediato y directo del estado y ubicación real de su trámite.

Gráfico N° 9: Módulo de seguimiento de trámites

The image displays two screenshots of the SENAPE (Servicio Nacional de Patrimonio del Estado) web application interface. The top screenshot shows the 'SEGUIMIENTO DE TRAMITE' (Tracking of Process) module. It features a header with the SENAPE logo and 'Versión: 1.5'. Below the header, there is a search bar with the instruction: 'PARA REALIZAR LA BUSQUEDA DE SU TRÁMITE, ELIJA LA CIUDAD DONDE SE ORIGINÓ EL TRÁMITE, LUEGO INSERTE EL NÚMERO DE TRÁMITE'. The search criteria are set to 'Ciudad: La Paz', 'Ingrese el número de tramite: 123', and 'Gestión: 2017'. There is an 'IR' button. The bottom screenshot shows the results for 'SEGUIMIENTO DE TRAMITE: N-123-E'. It displays the reference: 'REFERENCIA: SOLICITUD DE INFORMACION, EN RESPUESTA A SNPE/DGE-3988/DBRAE-1524/16 - BCB', the creation date: 'Fecha de Creación: 12/01/2017 14:37', and the status: 'Estado: FINALIZADO'. Below this, it states 'El tramite se encuentra en:' followed by 'DIRECCION: DIRECCION DE DISPOSICION DE BIENES Y RECUPERACION DE ACTIVOS EXIGIBLES' and 'UNIDAD o AREA: UNIDAD DE LIQUIDACIÓN'. A 'Finalizado' status icon is shown. At the bottom, there is a red button labeled 'Consulte otro tramite'.

El SENAPE cuenta con la página web actualizada, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Guía Básica de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción; asimismo, se cuenta con la predisposición para recibir quejas y/o denuncias internas o externas.

- Se llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas de la gestión 2018 en la ciudad de Potosí.
- No se registraron denuncias respecto a temas de transparencia institucional.
- Se presta apoyo a personas con discapacidades.

3.10.1. Control Interno

Con la finalidad de contribuir al grado de eficiencia, economía, transparencia y licitud en la gestión y administración del SENAPE, se han programado y ejecutado

Auditorías, previstas para la gestión 2019, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8: Certificaciones emitidas

Cant.	Descripción	Avance
1	Examen de Confiabilidad a la Ejecución Presupuestaria	100%
6	Auditorías Operativas a Procesos del SENAPE	95.0%
2	Auditorías Operativas a los Sistemas de Administración	100%
1	Auditoría Especial	40.0%
5	Relevamientos y Evaluaciones	85.0%
14	Seguimientos a Recomendaciones	82.0%
3	Auditorías no Programadas	92.0%

4. Principales resultados

El cuadro siguiente muestra los resultados alcanzados por cada Acción de Corto Plazo, durante la gestión 2019, lo cual muestra la eficiencia y efectividad en el manejo de actividades de las diferentes Áreas organizacionales del SENAPE, a objeto de examinar el progreso e impacto de la intervención de la Entidad, e identificar y anticipar los problemas, permitiendo así tomar las medidas necesarias para evitarlos o resolverlos, cuando sea necesario.

Cuadro N° 9: Principales resultados por Acciones a Corto Plazo gestión 2019

Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Resultado	Desviación
Áreas Sustantivas				
04.01.01 DRP	20	Promover la inscripción de bienes del Estado en la DEJURBE, validar documentalmente la DEJURBE, registrar los bienes del Estado con información de la validación documental y certificar el registro de los bienes del Estado Plurinacional.	- Se superó el registro de la DEJURBE del año 2018, llegando a una cobertura del 97.27% con un total de 605 entidades. - Se emitieron 3136 certificaciones del Parque Automotor, beneficiando a 119 Entidades Públicas. - En la gestión 2019 se finalizó la revalidación documental de las gestiones 2005 a la 2017 de un total de 584 Entidades Públicas (Ministerios, GAD, GAM, Empresas Públicas). - Se inició la validación 2018 al 20% aproximadamente. - Tarea piloto del 2018 en la que hasta la fecha se realizaron 9 verificaciones quedando pendientes 12 entidades a verificar hasta fines de gestión. - En la gestión 2018 se revisaron los formularios SIPAP de 40 entidades que remitieron esta información (cumplido al 100%).	-
04.01.02 DBRAE	20	Emitir Estados Financieros de tres (3) gestiones del ex Banco del Estado. Administrar los bienes de las entidades asumidas por el SENAPE de acuerdo a normativa expresa. Generar recursos para el TGN, por recuperación de Activos Exigibles.	- Recuperación económica por la vía administrativa de Bs13,202,854.72 por concepto de Cuentas por Cobrar, transferidas al TGN. - Se recuperaron Bs1,675,466.88 por concepto de adeudos en el marco del DS 2979 de condonación de deudas. - Monetización por concepto de transferencia de bienes por Bs3,248,677.00 - Se emitieron 1090 certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles, beneficiando a 166 Entidades Públicas.	
04.01.03 DLEGSS	20	Emitir siete (7) Estados Financieros de gestión del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Aeronáutico y R.A. Concluir con la reconstrucción de las carpetas del rubro de Inversiones - Cartera del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública y analizar y reconstruir las carpetas del 10% de Cartera expuesto en los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de la Seguridad Social de Comercio y Ramas Afines	- Recuperación de Cartera de Bs7,823.20 por concepto de recuperación de saldos de Cartera, depositados en el TGN. - Recuperación económica por la vía administrativa de Bs1,148,045.78 por concepto de adeudos en el marco del DS 2979 de condonación de deudas, transferidas al TGN. - Se monetizaron Bs1,970,353.73 por concepto de transferencia de un inmueble. - Se recuperaron por la vía judicial Bs46,653.80	

Cod.	Pond.	Acciones de Corto Plazo	Resultado	Desviación
Áreas de Apoyo				
12.02.04 DAF	10	Dotar a la gestión operativa y administrativa del SENAPE, los instrumentos normativos vigentes y actualizados, emergentes del desarrollo y mejoramiento de los Sistemas de la Ley 1178, de Administración y Control Gubernamentales.	- Como resultado de la administración de recursos, la ejecución presupuestaria fue de 74.83% (a 10/12/2019) - Se dio apoyo a las Áreas Organizacionales proveyendo los recursos según disponibilidad para el desarrollo de actividades, en el marco de la normativa vigente.	
12.02.05 DJ	10	Impulsar la tramitación de los procesos judiciales y saneamiento legal de bienes, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por Ley, absolver consultas internas y externas, y proyectar normativa que coadyuve al desarrollo de las actividades del SENAPE.	- Se dio seguimiento a los procesos judiciales cuyo volumen fue de 1846 a nivel nacional, por y en contra del SENAPE y se prestó asesoramiento legal a las Áreas Organizacionales que así lo requirieron. - Se recuperaron Bs447,923.13 de cuentas por cobrar por la vía judicial.	
12.02.06 ODs	10	Coadyuvar en la oportuna y correcta aplicación de las políticas, normas y procedimientos en las Oficinas Distritales de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Oruro y Beni, para el cumplimiento de las metas institucionales, así como de la Misión y Visión del SENAPE.	Se coordinó actividades con las Áreas Organizacionales para el desarrollo de operaciones en el marco de la normativa vigente.	
Áreas de Transparencia				
14.03.07 UAI	10	Contribuir a mejorar el grado de eficacia, eficiencia, transparencia y licitud en la gestión y administración del SENAPE, emitiendo recomendaciones para mejorar los procesos y procedimientos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.	- Se concluyó el informe de confiabilidad gestión 2018. - Se emitió la Auditoría operacional al proceso de patrocinio de procesos judiciales en la Distrital Beni y al Sistema de Administración de Personal. - Se culminaron 3 informes de relevamiento y evaluación. - Se concluyeron 3 informes de seguimiento correspondientes a las gestiones 2017 y 2018.	
14.03.08 Tra	10	Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a usuarios de nuestros servicios, la población y los servidores públicos de la Entidad.	- Se coordina la actualización de la página web del SENAPE, según lineamientos de Transparencia. - Se llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas gestión 2018 en la ciudad de Potosí. - No se registraron denuncias respecto a temas de transparencia institucional.	
Apoyo social				
		Apoyo Social Institucional - Discapacitados	Incluidos en planillas de sueldos; la DAF cuenta con un caso y la DLEGSS con dos casos.	

Las Operaciones (Objetivos Específicos) del POA 2019 abarcan diversos aspectos que cubren los las Acciones de Corto Plazo de cada Área, los que son formulados al interior de Direcciones, Unidad de Auditoria Interna y Oficinas Distritales, y desarrollados en coordinación con otras áreas que pretenden alcanzar los mismos objetivos.

El resumen de los principales resultados y desviaciones al 10 de diciembre de la gestión 2019 se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 10: Resultados y/o desviaciones
(En porcentajes)

Avance	Resultados	Desviaciones
A 10/12/2019 2019	– La ejecución presupuestaria alcanzó al 68.76%. – Se emitieron 2256 certificaciones mediante el Sistema de Parque Automotor - SICEPA, beneficiando a 112 Entidades Públicas. – Se emitieron 1090 certificaciones mediante el Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, beneficiando a 166 Entidades Públicas. – Se realizó la recuperación económica por Bs21,747,798.30 depositadas en cuentas del Tesoro General de la Nación - TGN. – Se dio seguimiento a 1846 procesos judiciales por y en contra del SENAPE y se prestó asesoramiento legal a las Áreas Organizacionales que así lo requirieron. – Se elaboró y gestionó hasta su aprobación 3 Decretos Supremos. – Se encuentra en proceso de aprobación 4 proyectos de normativa. – Se coordinó actividades con las Áreas Organizacionales para el desarrollo de operaciones, en el marco de la normativa vigente. – Se formuló el POA y Presupuesto para la gestión 2020. – Se reformuló el Plan Operativo Anual 2019 para alcanzar los objetivos con mayor eficiencia. – Se elaboró la Programación Operativa Anual Individual para todos los puestos del SENAPE, para la gestión 2019. – Se concluyó el informe de Auditoria de Confiabilidad a los estados presupuestarios y complementarios gestión 2018.	– Algunas actividades se priorizaron, por lo que otras se llevarán a cabo en fechas posteriores

Avance	Resultados	Desviaciones
	– Se concluyó la auditoría operativa al proceso de patrocinio de procesos judiciales en la Distrital Beni y al Sistema de Administración de Personal, gestión 2018. – Se concluyeron tres informes de relevamiento de información programados. – Se concluyeron tres informes de seguimiento a auditorías de confiabilidad, correspondientes a las gestiones 2016, 2017 y 2018. – Se llevó a cabo la Rendición Pública de Cuentas de la gestión 2018 en la ciudad de Potosí. – No se registraron denuncias respecto a temas de transparencia institucional. – Se presta apoyo a personas con discapacidades.	

5. Conclusiones

La ejecución financiera fue de 68.76% el nivel alcanzado no corresponde a la gestión terminada, por lo que hasta el 31 de diciembre de 2019 se elevará el nivel de ejecución presupuestaria.

Las certificaciones emitidas mediante el Sistema de Certificación del Parque Automotor – SICEPA alcanzan a dos mil doscientos cincuenta y seis (2256) solicitudes de certificaciones, beneficiando a ciento doce (112) Entidades Públicas; las certificaciones mediante el Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles – SIBI, alcanzaron a mil noventa (1090) certificaciones, a favor de ciento sesenta y seis (166) Entidades Públicas y Gobiernos Autónomos Municipales solicitantes, esta información es proporcionada por el Área de Sistemas del SENAPE, datos preliminares que están sujetos a verificación documental.

Los depósitos verificados vía administrativa, por concepto de recuperación de Activos Exigibles, producto del Decreto Supremo N° 2979 de condonación de intereses, totalizaron Bs21,747,798.30 (Veintiún Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Ocho 30/100 Bolivianos).

Se realizaron análisis de requerimientos y se adecuaron sistemas informáticos internos del SENAPE, según requerimiento de las diferentes Áreas Organizacionales; se prestó asistencia técnica para el mantenimiento de los equipos de computación del SENAPE.

El SENAPE cuenta con la página web actualizada, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Guía Básica de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de

Páginas Web del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción; asimismo, se cuenta con la predisposición para recibir quejas y/o denuncias internas o externas.

Las Oficinas Distritales del SENAPE, coordinaron actividades con las Direcciones y Áreas Organizacionales del SENAPE, iniciando y concluyendo en muchos casos, el saneamiento de bienes bajo custodia del SENAPE, recuperando acreencias, tanto por la vía administrativa como por la vía judicial y actualizando o renovando contratos de Comodato.

6. Recomendaciones

A fin de cumplir, con los objetivos institucionales de forma eficaz, eficiente y responsable, se recomienda informar a los actores sociales que el SENAPE tiene cuatro (4) proyectos de norma en trámite siendo los siguientes:

- El Anteproyecto de Ley, que tiene como objeto establecer de manera excepcional lineamientos, procedimientos técnicos y legales para la regularización, registro y matriculación del derecho propietario de los bienes inmuebles urbanos de las entidades públicas, de las entidades territoriales autónomas y de los transferidos al Tesoro General de la Nación que no cuenten con documentación legal. En caso de aprobarse esta Ley permitirá a todas las entidades públicas sanear el derecho propietario de los inmuebles del Estado a nivel nacional.
- El Proyecto de Decreto Supremo de condonación de multas intereses penales y corrientes, que permitirá a los deudores de las ex entidades y ex fondos complementarios pagar solo el capital adeudado, además se prevé otorgar un plan de pagos. Dicha norma tendrá una vigencia de 4 años, pudiendo acogerse a este beneficio todos los deudores incluyendo los que cuenten con proceso judicial en trámite, inclusive en ejecución de sentencia.
- El proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto donar a título gratuito a centro educativos los muebles aprovechables o en su defecto dar de baja definitiva dichos muebles, en virtud a que el SENAPE, administra, maneja o tiene en custodia varios bienes muebles de las ex entidades y ex fondos complementarios liquidados o en proceso de liquidación, que por el transcurso del tiempo quedaron en obsolescencia, que sin embargo se encuentran almacenadas en depósitos y que para su conservación requiere la erogación de significativos montos de dinero.